



Resolución Administrativa

N° 169-2021-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 13 de mayo del 2021

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 43664-2021-ANA, tramitado por el Sr. Nemesio Morote Enciso, en calidad de presidente electo del “Comité de Usuarios de Agua Ccochani”, mediante el cual solicita el Reconocimiento de Consejo Directivo de su organización, elegido para el período 2019-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone lo siguiente: “*Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto;*”

Que, la Resolución Ministerial N° 118-2020-MINAGRI, aprueba el Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios; cuyo objetivo es fortalecer el ejercicio de las Juntas de Usuarios para mejorar el funcionamiento y desempeño de las OUA a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna las funciones que les asigna la Ley N° 30157, con la finalidad de asegurar la eficiente prestación del servicio de suministro del agua a sus usuarios y la correcta elaboración de sus instrumentos técnicos y administrativos para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 132-2021-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR da cuenta que la organización, Comité de Usuarios de Agua Ccochani, cumplió con presentar los documentos requisito para el procedimiento de reconocimiento del consejo directivo para el período 2019-2022. El procedimiento de elección de su nuevo consejo directivo se ajusta a la forma establecida en los artículos





29° al 36° de su estatuto modificado en Asamblea General del 13 de mayo 2017 y aprobada mediante la R.A. N° 333-2017-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO; por tanto, es procedente reconocer al nuevo consejo directivo, con vigencia efectiva del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre 2022, cuatro años, que es lo que dispone el Art. 19° de su estatuto y la R.A. N° 333-2017-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO, de fecha 29 de agosto 2017;

Que, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural N° 079-2021-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Ccochani, ubicado en el distrito de Acocro, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	MOROTE ENCISO, Nemesio	41141283
Vicepresidente:	MOROTE HUAMANI, Serafín	42657086
Vocal (Secretario):	RISCO ARONES, Fortunata	28260840
Vocal (Tesorero):	LLAMOCCA MOROTE, Valeriano	28284818
Vocal I:	TINEO HAUYLLANI, Zósimo	46436167

ARTÍCULO 2°.- El período de vigencia del consejo directivo reconocido es con eficacia del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre 2022, cuatro años es lo que establece el Art. 19° de su estatuto modificado.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Ccochani, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO
[Firma]
Ing. Getsy Ingrid Ayala Delgado
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA